

**Municipio de Macuspana, Tabasco****Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-27012-14-0803

GF-308

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,819.6
Muestra Auditada	58,136.2
Representatividad de la Muestra	73.8%

Respecto de los 826,460.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Tabasco, a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Macuspana, que ascendieron a 78,819.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 58,136.2 miles de pesos, que significaron el 73.8% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Macuspana, Tabasco, para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo; se comprobó la falta de actividades de control que permitan la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el fondo, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- Existe un Código de Ética y Conducta que permite concientizar al personal sobre los valores que deben aplicar.
- Se tiene un Manual de Organización y Procedimientos que define las funciones, facultades y responsabilidades de las áreas gestoras del fondo.
- Se cuentan con controles que aseguran que el registro de las operaciones del fondo se lleve en forma clara y precisa.
- Los registros permiten verificar que las cifras contables y presupuestales estén conciliadas y soportadas en la documentación comprobatoria debidamente cancelada con la leyenda de "Operado FISM 2012".
- Se implantaron las normas que permiten armonizar la contabilidad conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.
- Las obras realizadas con recursos del fondo se sustentan en solicitudes de la población; así como en la conformación de comités para vigilar y supervisar las mismas.

- Se tienen controles para orientar las obras y acciones a realizar con recursos del FISM a sectores de la población con las mayores desventajas.

#### **Debilidades.**

- Los controles establecidos no aseguran una adecuada transparencia en la administración del fondo y rendición de cuentas.
- La falta de implantación de políticas y controles para que las excepciones a las licitaciones públicas fueran las mínimas, restó transparencia en la rendición de cuentas.
- Los controles del municipio no evitaron destinar recursos del rubro de gastos indirectos a fines distintos al de la supervisión de las obras.
- No se emplearon las cifras existentes sobre los déficits de servicios básicos para soportar que localidades y colonias que integran el municipio deberían ser beneficiadas con recursos del fondo.
- La falta de supervisión no garantiza que las obras se entreguen de acuerdo a lo establecido en los programas.
- No se tuvieron evaluaciones sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, que permitieran comparar resultados y por tanto, implementar mejoras al ejercicio de los recursos.
- La prevención de acciones necesarias para poner las obras en servicio, una vez terminadas, son insuficientes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FISM en el Municipio de Macuspana, Tabasco, es regular y no permite la eficiencia y eficacia en las operaciones; la confiabilidad de la información; el cumplimiento de la normativa y la transparencia en las operaciones del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del Estado de Tabasco publicó oportunamente la distribución de los recursos del FISM por municipio, las variables, la fórmula, así como la metodología aplicada y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISM 2012; se constató la correcta entrega de recursos asignados al Municipio por 78,819.6 miles de pesos; los cuales no se gravaron o afectaron en garantía, ni se utilizaron como fuente de pago.

#### **Registro e Información Contable y Presupuestaria**

3. Se constató que para la administración del fondo no se utilizó una cuenta bancaria específica y exclusiva; se identificaron dos cuentas bancarias, una para la recepción y otra para el ejercicio de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 138.0 miles de pesos; por otra parte, se identificaron préstamos a otras cuentas por 938.1 miles de pesos que fueron reintegrados, sin los intereses por la disposición de los recursos. Lo anterior restó transparencia en la rendición de cuentas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 3.7 miles de pesos, por concepto de intereses; asimismo, la Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. JCM/013/2013, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Se comprobó que el municipio registró las operaciones del fondo en su contabilidad de manera específica; debidamente identificadas, controladas y soportadas con la documentación original misma que está cancelada con la leyenda de “Operado FISM 2012” y que cumple con los requisitos fiscales.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

**5.** Se constató que el municipio implantó en el sistema contable que utiliza 14 de las 15 normas vigentes para el año 2012, emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), lo que permitió generar estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables; la norma pendiente de implantar fue la respectiva a los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

El Municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino de los Recursos**

**6.** Al municipio se le transfirieron recursos a la cuenta del FISM 2012 por 78,819.6 miles de pesos y se identificaron depósitos ajenos por 36.4 miles de pesos, que sumados dan un importe de 78,856.0 miles de pesos; de los cuales, al 31 de diciembre de 2012, se ejercieron recursos por 77,707.2 miles de pesos, lo que representó el 98.5%, en tanto que al 30 de junio de 2013 se ejercieron 78,387.2 miles de pesos, que representan el 99.4% con respecto al total del fondo, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.6%. El gasto ejercido se realizó de acuerdo a la distribución siguiente:

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2013

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.		Déficits %
			Asignado	Ejercido	
			(miles de pesos)		
Agua Potable	17	8,471.7	10.7	10.8	40.5
Drenaje y Letrinas	36	15,520.9	19.7	19.8	6.3
Urbanización Municipal	27	23,777.5	30.2	30.3	
Electrificación Rural y de colonias pobres	2	1,157.8	1.5	1.5	1.7
Mejoramiento de vivienda	43	13,904.9	17.6	17.7	*11.4
Caminos Rurales	21	9,262.8	11.8	11.8	
Infraestructura Básica Educativa	8	2,321.3	2.9	3.0	
Infraestructura Básica de Salud	11	1,604.9	2.0	2.1	
Gastos Indirectos		2,364.6	3.0	3.0	
Comisiones Bancarias		0.8	0.0	0.0	
<b>Total ejercido</b>	<b>165</b>	<b>78,387.2</b>	<b>99.4</b>	<b>100.0</b>	
Recursos no ejercidos		468.8	0.6		
<b>Total Asignado:</b>		<b>78,856.0</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, CENSO 2010, INEGI

\* el porcentaje para el rubro de vivienda se refiere exclusivamente al déficit de piso firme

12-D-27012-14-0803-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Macuspana, Tabasco aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de junio de 2013 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2012, por 468.8 miles de pesos a los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. Se identificó que el municipio realizó pagos indebidos por 39.7 miles de pesos, los cuales se conformaron por 2.3 miles de pesos por concepto de pensiones y por 37.4 miles de pesos correspondientes al reintegro solicitado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, respecto de pagos en exceso en una obra del programa PIBAI, y que fueron realizados por el ayuntamiento con recursos del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria y justificativa del gasto por 37.4 miles de pesos, al comprobar que el pago reflejado con recursos del fondo fue retenido al contratista en una obra del fondo y empleado para subsanar la observación emitida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, así como la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 2.3 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número JCM/013/2013, con lo que se solventa lo observado.

8. Del total de la inversión ejercida por el municipio, el 49.8% (39,055.3 miles de pesos) se destinó a obras y acciones de infraestructura básica que benefician directamente a la población objetivo y mejoran sus condiciones de vida; se integran por los rubros de Agua Potable (10.8%), Drenaje y Alcantarillado (19.8%), Electrificación Rural y de Colonias Pobres (1.5%) y Mejoramiento de Vivienda (17.7%).

El municipio contaba con 219 localidades; de ellas, se aplicaron recursos del fondo en 138, donde el 15.1% de la inversión ejercida (11,451.6 miles de pesos), se ejerció en localidades clasificadas como de Medio rezago social. Es de destacar que de la inversión ejercida no se destinaron recursos a la cabecera municipal, solo contaba con cuatro localidades clasificadas como de Alto rezago donde se localizan 266 habitantes y no se tenían localidades clasificadas como de Muy Alto rezago social.

La evolución de la cobertura en los servicios básicos del Municipio fue: agua potable; 61.5% en 2000, 62.2% en 2005 y 58.1% en 2010; drenaje 80.3% en 2000, 88.3% en 2005 y 91.6% en 2010; electrificación 91.8% en 2000, 94.4% en 2005 y 97.1% en 2010; y vivienda 81.5% en 2000, 83.4% en 2005 y 87.2% en 2010.

Por otro lado; mediante la inspección física, se comprobó que las obras beneficiaron a la población que en el municipio presentaban las condiciones de rezago social más apremiantes.

Cabe señalar que el Municipio se basa en la información de déficit de servicios básicos de acuerdo al conocimiento de las comunidades que integran el Municipio, y no por cifras oficiales.

Como resultado de lo anterior, el 49.8% (39,055.3 miles pesos) de los recursos ejercidos coadyuvan de manera razonable al logro en el cumplimiento del objetivo de la política pública en materia de infraestructura básica social, en tanto que la porción de recursos destinados a urbanización fue de 30.3%, y no se destinaron recursos a la cabecera municipal.

#### **Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo**

**9.** El municipio reportó a la SHCP los informes a nivel fondo, los de indicadores de desempeño y los reportes trimestrales del formato único, sobre la aplicación de los recursos del FISM y los hizo públicos a través de su página de Internet.

**10.** Los informes reportados a la SHCP presentaron diferencias con los registros contables y con la Cuenta Pública Municipal, lo que refleja debilidades en la transparencia y no proporciona confiabilidad en la información.

La Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no verificaron que la información presentada a la SHCP coincidiera con los registros municipales y, para tales efectos, integró el expediente número JCM/013/2013, con lo que se solventa lo observado.

**11.** El municipio difundió la propuesta de inversión aprobada por el cabildo, donde se detalló la estructura financiera, metas y beneficiarios de las obras a realizar con recursos del Fondo y publicó al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

#### **Participación Social**

**12.** Se constató que el municipio promovió y organizó la participación de los habitantes durante todas las etapas del ejercicio del gasto, mediante la constitución de comités comunitarios de obra; en los que participaron representantes sociales y del cabildo.

### Obras y Acciones Sociales

**13.** Se constató que no se realizaron dictámenes que motivaran y justificaran las excepciones a la licitación pública; en 7 casos se preestimaron conceptos que suman un importe de 247.7 miles de pesos, los cuales fueron deducidos en estimaciones posteriores; en un caso no se garantizó el importe del convenio de ampliación; en otro, el acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos se presentaron después de los tiempos establecidos, y en un caso se realizó un convenio para reprogramar el inicio de obra, por la falta de donación del terreno, lo que denota falta de planeación y supervisión que aseguren las mejores condiciones en cuanto eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad en el ejercicio del gasto público.

La Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no realizaron los dictámenes de excepción; no supervisaron los trabajos realizados y su correspondencia con la programación, y no previeron las acciones necesarias para llevar a cabo las obras realizadas con recursos del FISM 2012 y, para tales efectos, integró el expediente número JCM/013/2013, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Con la revisión física de 68 obras de la muestra de auditoría, se constató que se encuentran concluidas, cumplen con las especificaciones de proyecto y son compatibles con la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

**15.** Con la revisión física se comprobó que las obras “construcción de casa de salud” y “construcción de red de agua potable” en la localidad de Adolfo López Mateos, no se encuentran operando, por la falta de personal médico y por realizarse en dos etapas, respectivamente; asimismo, se identificaron láminas otorgadas para el mejoramiento de vivienda que se encuentran almacenadas en las viviendas o destinadas en áreas distintas a las unidades básicas de las mismas.

La Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no previeron los requerimientos para que las obras y acciones del FISM 2012 fueran puestas en operación y, para tales efectos, integró el expediente número JCM/013/2013, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Se verificó que el proceso de licitación para la adquisición de láminas fue fraccionado para quedar comprendido dentro de la excepción por licitación simplificada mayor; y se realizaron adquisiciones de equipo de bombeo bajo la modalidad de licitación simplificada menor; sin embargo, en ningún caso se presentó evidencia de haber formalizado los contratos, solicitado las garantías, ni de tener controles de almacenes, y en la verificación física se identificó que 2 equipos de bombeo para red de agua potable no se encontraban operando.

La Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no planearon la compra de láminas de manera consolidada; no formalizaron los contratos; no solicitaron las garantías; no establecieron los controles de almacén, y no verificaron el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos con recursos del FISM 2012 y, para tales efectos, integró el expediente número JCM/013/2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Gastos Indirectos**

**17.** Al 30 de junio de 2013, el municipio ejerció 2,364.6 miles de pesos en gastos indirectos en conceptos vinculados con la supervisión de obras del fondo, los cuales habían excedido el 3.0% autorizado, respecto del total asignado del FISM 2012, por 18.4 miles de pesos, los cuales a la fecha de la auditoría habían sido reintegrados a la cuenta del fondo, con los intereses correspondientes.

La Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no vigilaron el ejercicio de los recursos para Gastos Indirectos y evitaron sobrepasar el porcentaje establecido en la normativa y, para tales efectos, integró el expediente número JCM/013/2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Desarrollo Institucional**

**18.** Se constató que el Municipio no ejerció recursos del FISM 2012 con cargo al programa de Desarrollo Institucional.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**19.** La Secretaría de Desarrollo Social no solicitó, por conducto del Gobierno del Estado, que el municipio presentara la información de los indicadores del fondo a efecto de coordinar la realización de la evaluación correspondiente, lo cual impidió que se acordara con los municipios medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

#### **12-B-27000-14-0803-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a la evaluación al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Desarrollo Social acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

#### **12-9-20113-14-0803-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no solicitaron, por conducto del Gobierno del Estado, que el municipio presentara la información de los indicadores del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, a efecto de coordinar la realización de la evaluación correspondiente, lo cual impidió que se acordara con los municipios medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

**20.** Con base en el Censo General de Población y Vivienda 2010, el Municipio tenía una población de 153,132 habitantes, distribuidos en 219 localidades que, de acuerdo con el Consejo de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), presentaron el siguiente nivel de rezago: 64 poblaciones, el 29.2%, Muy Bajo; 97, el 44.3%, Bajo; 47, el 21.5%, Medio, y 4 el 1.8%, Alto; en tanto que se identificaron 7 localidades, el 3.2% que no cuentan con clasificación.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN EJERCIDA DE ACUERDO CON EL NIVEL DE REZAGO SOCIAL

(Miles de pesos)

Indicé de Rezago Social	Importe Ejercido		Localidades			Población		
	Total	%	Total	Atendidas	%	Total	Atendidas	%
Muy Alto	0.0	0.0	0	0	0.0	0	0	0.0
Alto	0.0	0.0	4	0	0.0	266	0	0.0
Medio	11,451.6	15.1	47	35	25.4	12,188	9,379	10.3
Bajo	42,675.2	56.1	97	63	45.7	42,169	30,872	33.9
Muy Bajo	19,536.4	25.7	64	36	26.1	98,466	50,859	55.8
No clasificado por el CONEVAL	2,358.6	3.1	7	4	2.9	43	43	0.0
Total	76,021.8	100.0	219	138	100.0	153,132	91,153	100.0

FUENTE: Consejo de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) 2010.

La mayor parte de la población se ubicaba en las 64 comunidades con Muy Bajo rezago social, las cuales contaban con 98,466 habitantes, el 64.3% del total del Municipio; 42,169 personas estaban asentadas en 97 localidades de nivel Bajo; 12,188, en 47, de nivel Medio, y 266, en 4, de Alto grado de rezago.

En 2012, el Municipio presentó un gasto al 31 de diciembre del 98.4%, en tanto que a la fecha de la revisión, fue del 99.2%, que significó una erogación por 78,387.2 miles de pesos, con los que se atendió a 138 localidades, 36 de las cuales estaban clasificadas como de Muy Bajo rezago social, pero que concentraron el 25.7%, de los recursos ejercidos en el periodo fiscal, sin destinar recursos a la cabecera municipal. De los recursos restantes, el 56.1%, fueron orientados a 63 localidades con Bajo grado de rezago; el 15.1%, atendió a 35 localidades donde la población presenta un rezago Medio, y el 3.1% atendió 4 localidades sin clasificación del grado de rezago, que, de acuerdo con las características del Municipio, presentaban las condiciones de mayor desventaja.

Respecto al destino del gasto, el municipio ejerció recursos en acciones por 2.3 miles de pesos que se encuentran fuera de los rubros establecidos, lo que no impactó el cumplimiento de los objetivos y la orientación de los recursos del fondo.

La totalidad de los recursos del fondo destinados a obras y acciones, beneficiaron a la población que presentaba en las localidades atendidas, las mayores carencias, como se pudo constatar en la inspección física de las obras ejecutadas, lo que impactó favorablemente el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Asimismo, se aprecia un proceso de planeación adecuado a las necesidades del municipio, atendiendo el objetivo aplicable al FISM, lo que propició que se privilegiara con el 30.3% de la inversión a las obras de urbanización municipal y propiciaron que los renglones asociados con la infraestructura básica como agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación y

vivienda, fueran del 49.8%, de la inversión aplicada. La evolución de la cobertura en servicios básicos presentó el comportamiento siguiente: agua potable 61.5% en 2000 y 58.1% en 2010; drenaje 80.3% en 2000 y 91.6% en 2010; electrificación 91.8% en 2000 y 97.1% en 2010; y vivienda 81.5% en 2000 y 87.2% en 2010, en ese orden.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública al canalizar la tercera parte de las aportaciones recibidas a obras de infraestructura urbana dejando en un segundo plano a las obras de infraestructura básica, las localidades y los habitantes con mayores necesidades y que, en consecuencia, deberían recibir estos recursos compensatorios para mejorar sus condiciones y calidad de vida.

En el ejercicio 2012 el FISM representó el 14.0% de los ingresos totales del municipio, incluidas las participaciones fiscales y las aportaciones federales; las primeras representan el 52.7% de los ingresos totales y las segundas el 26.2%. Los ingresos propios representaron el 21.0%. En ese mismo año, el FISM significó el 61.1% de la inversión total en obra pública realizada por el municipio.

Es importante destacar que las 68 obras que conformaron la muestra de auditoría, se encontraban concluidas; sin embargo, en dos casos no se encontraban en operación, y en términos de la opinión de los beneficiarios, satisfacían los requerimientos de la población asentada en las áreas beneficiadas.

En términos generales, se observa una participación destacada de la población en las etapas de programación, desarrollo y supervisión de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo; sin embargo, la misma está supeditada a las áreas y sectores beneficiados con los recursos del fondo y se carece de información sobre las características de los apoyos canalizados en la población que no es sujeta de los beneficios del mismo.

Por su parte, la transparencia, respecto a la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio, es adecuada al constatarse el cumplimiento de las disposiciones normativas, respecto de reportar a los terceros institucionales la totalidad de requerimientos establecidos y publicar los avances del ejercicio del gasto en los medios de difusión locales y electrónicos.

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% ejercido del monto asignado)	98.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31/marzo/2012) (% ejercido del monto asignado)	99.4
I.3.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría:	
a) Total	68
b) Operan adecuadamente, (%)	97.1
c) Operan con insuficiencias, (%)	0.0
d) No operan, (%)	2.9
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
II.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0
II.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.1
II.3.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas).	100.0
II.4.- Proporción de la inversión del FISM respecto de la inversión total en obra pública y acciones sociales del Municipio (%)	61.1
II.5.- Porcentaje del FISM ejercido en infraestructura básica ejecutada en localidades con grado de rezago social "Alto" y "Muy Alto" respecto del total ejercido (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del FISM destinado en obras de infraestructura básica (%)	49.8
<b>III.- TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Municipio?, Sí o No.	No
III.3. Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto.	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Municipio difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	Sí
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del Municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	Sí
III.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del Municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	Sí
<b>IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
IV.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen con solicitud de la comunidad (%).	100.0
IV.2.- Porcentaje de la inversión de las obras y acciones del fondo propuestas por el COPLADEMUN o similar (%).	100.0
<b>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
V.1.- ¿El Municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la Ley?, Sí o No.	NO
<b>VI.- FINANZAS MUNICIPALES</b>	
VI.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] y de las Participaciones Fiscales Federales (%).	14.0
VI.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública respecto de la inversión total del Municipio en obra pública (%).	61.1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

---

**12-D-27012-14-0803-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Macuspana, Tabasco, instruya a quien corresponda para que los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado, se sometan al análisis del Cabildo y, en términos de lo que éste disponga, se tomen las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo en beneficio de las zonas que presentan los mayores rezagos y la población en pobreza extrema.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

*En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente existen 468.8 miles de pesos por aclarar.*

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Macuspana, Tabasco, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que al 30 de junio de 2013 se presentó un subejercicio de los recursos por 468.8 miles de pesos; se transfirieron recursos por 938.1 miles de pesos para financiar otros programas, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo; quedó pendiente de implantar una de las normas de la armonización contable; hubo deficiencias en los procesos de planeación, adjudicación, contratación y supervisión de las obras, y se dio preferencia a obras de urbanización sobre las de infraestructura básica, por lo que la contribución del fondo al objetivo de la política pública se vio limitada.

***Apéndices******Áreas Revisadas***

Las direcciones de Finanzas; de Programación; de Administración, y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Macuspana, Tabasco.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33 y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para Acordar la Metodología, Fuentes de Información y Mecanismo de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: Cláusula Quinta.

Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero de 2008, Lineamiento Vigésimo Cuarto.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.